



Buenos Aires, 24 de marzo de 2025

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente

REF: Telecom Argentina S.A.

Hecho Relevante

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Apoderada de Telecom Argentina S.A. ("Telecom Argentina" o la "Sociedad"), continuando con el hecho relevante publicado el 24 de febrero de 2025.

Al respecto se informa que, en el marco de la notificación efectuada por la Sociedad ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia ("CNDC") conforme art. artículo 9º de la Ley N° 27.442, el día viernes 21 de marzo a última hora la Sociedad fue notificada de la Resolución del Secretario de Industria y Comercio RS-2025-29955751-APN-SIYC#MEC que dispone como medida provisional, en los términos del art. 44 de la Ley N° 27.442, lo siguiente:

"ARTÍCULO 1º.- Ordénese a TELECOM ARGENTINA S.A. que, por el término de SEIS (6) MESES, o hasta que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 27.442 se expida en los términos del artículo 14 de la misma norma, lo que ocurra primero, se abstenga de realizar cualquier tipo de acto jurídico, societario y/o comercial que implique directa o indirectamente la integración o consolidación con TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. en los términos del artículo 44 de la Ley N° 27.442.

ARTÍCULO 2º.- La medida dispuesta precedentemente incluye cualquier iniciativa que implique unificar o integrar los equipos que forman parte de TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. con TELECOM ARGENTINA S.A., así como cualquier intercambio de información competitivamente sensible con TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A., como ser precios y estrategias de precios, costos y márgenes, planes de negocios y estrategias comerciales e información sobre clientes y proveedores, planes de inversión, entre otros, debiendo respetar los convenios para el uso recíproco de infraestructura que TELECOM ARGENTINA S.A. y TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. hubieran celebrado. (...)"

Al respecto, la Sociedad desea resaltar que, aún desde antes del dictado de esta Resolución, Telecom Argentina y Telefónica Móviles Argentina S.A. se encuentran operando como sociedades y negocios independientes y tanto los miembros del Directorio como el management de esta última son independientes.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Andrea V. Cerdán
Apoderada